# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP

Ruc/código : 20469252541 Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : PRODICA E.I.R.L. Hora de envío : 23:15:53

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Reactivo FRY x 100ml

Utilizado para el revenido de metales como el hierro y el acero de los números seriales de armas de fuego y vehículos, identificación deberá tener frasco de vidrio de 100 ml. Nitrato de hidrógeno, ácido azotico, hidróxido, ácido fumante y agua frotis.

(productos Químico fiscalizado por SUNAT)

SUSTENTO: El Reactivo Fry es una mezcla de Ácido clorhídrico 70% aprox. (En cualquier denominación y presentación) regulada el artículo 4° de la ley 28305 del 2004 (Ley de control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados) en concordancia con el Decreto supremo 268-2019 EF, Artículo 1°, inciso 1.2 dice: Las mezclas sujetas al registro, control y fiscalización en el territorio nacional, inclusive en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados, son las que contengan dentro de su composición algunos de los siguientes insumos químicos en la concentración que a continuación se señalan: 1. Del ácido clorhídrico en una concentración superior al 10%. ¿Podría la unidad usuaria especificar en nombre del Ácido fumante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicito apoyo al área usuaria, con la finalidad de absolver las consultas y observaciones que presentaron los participantes con relación a las especificaciones técnicas, por lo que el área usuaria emite la siguiente respuesta: se precisa que el ácido: se llama así al acido nítrico puro que contiene dióxido de nitrógeno libre.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

//... se precisa que el ácido: se llama así al acido nítrico puro que contiene dióxido de nitrógeno libre ¿//

Fecha de Impresión: 11/09/2023 03:08

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP

Ruc/código :20469252541Fecha de envío :24/08/2023Nombre o Razón social :PRODICA E.I.R.L.Hora de envío :23:15:53

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿La unidad usuaria podría indicar si la muestra de REACTIVO FRY se debe presentar el día de la presentación de las ofertas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicito apoyo al área usuaria, con la finalidad de absolver las consultas y observaciones que presentaron los participantes con relación a las especificaciones técnicas, por lo que el área usuaria emite la siguiente respuesta: se precisa que la presentación de muestra en la presentación de oferta afectaría la participación de libre concurrencia de los postores generando un costo excesivo, por lo que las muestras se presentará en un plazo de diez (10) días calendario, a partir del siguiente de la suscripción de contrato. Con la finalidad de no generar un costo económico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP

Ruc/código : 20551300944 Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A. Hora de envío : 23:50:11

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EL ÍTEM: REACTIVO FRY X 100 ML

EN SUS CARACTERISTICAS DICE QUE EL PRODUCTO SEAN EN FRASCO DE VIDRIO

La observación es que:

- La presentación sea en frascos de plástico o frascos de vidrio según presentación del fabricante.

SE ACOJA LAS OBSERVACIONES, porque se están transgrediendo los principios que rigen las contrataciones del estado, como pluralidad de postores, libre concurrencia y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III - REQ. Literal: 4 - CARACT Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 3 de la Ley de Contrataciones del Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicito apoyo al área usuaria, con la finalidad de absolver las consultas y observaciones que presentaron los participantes con relación a las especificaciones técnicas, por lo que el área usuaria emite la siguiente respuesta: precisa que se aceptaran frasco de plástico con alta densidad que tenga resistencia a la corrosión del contenido del producto reactivo frys (componentes del reactivo etanol, ácido clorhídrico y cloruro cúprico), los bienes internados en frasco de plástico deberán contar con certificado de control de calidad, la cual se adjuntara al momento de entrenamiento del dicho bien.

Motivo por el cual, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

//¿ se aceptaran frasco de plástico con alta densidad que tenga resistencia a la corrosión del contenido del producto reactivo frys (componentes del reactivo etanol, ácido clorhídrico y cloruro cúprico), los bienes internados en frasco de plástico deberán contar con certificado de control de calidad, la cual se adjuntara al momento de entrenamiento del dicho bien...//

Fecha de Impresión: 11/09/2023 03:08

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP

Ruc/código : 20551300944 Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A. Hora de envío : 23:50:11

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

DICE: La muestra se presentará en un plazo de 10 días calendario, a partir del día siguiente de suscrita el contrato.

La observación es que:

- Las muestras se presentan en la propuesta técnica y económica, no posterior a la firma de contrato.

SE ACOJA LAS OBSERVACIONES, porque se las muestras son garantía de una eficiente adquisición las mismas que deben presentarse con la oferta, para que sean evaluados por el área usuaria antes del otorgamiento de la Buena Pro, siendo concordante con el principio de eficiencia y eficacia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III - REQ. Literal: 7 - PLAZO Página: 21 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 3 de la Ley de Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicito apoyo al área usuaria, con la finalidad de absolver las consultas y observaciones que presentaron los participantes con relación a las especificaciones técnicas, por lo que el área usuaria emite la siguiente respuesta: se precisa que la presentación de muestra en la presentación de oferta afectaría la participación de libre concurrencia de los postores generando un costo excesivo, por lo que la muestras se presentará en un plazo de diez (10) días calendario, a partir del siguiente de la suscripción de contrato. Con la finalidad de no generar un costo económico.

Motivo por el cual, NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP

Ruc/código : 20551300944 Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A. Hora de envío : 23:50:11

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

DICE: Requisitos: inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto;

#### La observación es que:

- En esta Adjudicación Simplificada que se retire la presentación de Acta de productos Fiscalizado ya que es una solución de fluidos de soluciones de reactivo y solo es de 100 ml y no llegando al mínimo de contenido para ser fiscalizados.

SE ACOJA LAS OBSERVACIONES, porque se están transgrediendo los principios que rigen las contrataciones del estado, como pluralidad de postores, libre concurrencia y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III - REQ. Literal: 17 - REQUI Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 3 de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicito apoyo al área usuaria, con la finalidad de absolver las consultas y observaciones que presentaron los participantes con relación a las especificaciones técnicas, por lo que el área usuaria emite la siguiente respuesta: se precisa que la presente adquisición es de 600 frasco por 100ML, por lo que el contratista debe presentar el acta de productos fiscalizados, conforme las especificaciones técnicas.

Motivo por el cual, NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null